

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca.**

María Inés Conde Fiquitiva<sup>1\*</sup>

### Resumen

La Zona Industrial del municipio de Cota Cundinamarca es un proyecto que se ha venido trabajando desde finales de los años noventa y en el que se han ubicado una serie de empresas y grandes multinacionales, esta zona genera no solo el beneficio de estar ubicados en un excelente sector sino que el municipio en aras de generar empleo, inversión social, infraestructura y reactivación económica; metas que pueden lograrse con recursos originados por los tributos de nuevas empresas que llegan al municipio, crea Acuerdos y Decretos de exención en los impuestos de Industria y Comercio, además de beneficios como mantenimiento de la red vial, servicios públicos de alta calidad para que puedan ejercer su actividad económica, y si emplean a los Cotenses, por medio de la oficina de empleo de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, pueden acceder al incentivo de empleabilidad. Para determinar si estos beneficios y exenciones tributarias benefician realmente al municipio de Cota en sus aspectos socioeconómicos, se realiza un análisis sobre las estadísticas de las empresas que se encuentren inscritas en el registro de Industria y Comercio de la Secretaria de Hacienda Municipal y de las que se acogieron a los Acuerdos de Incentivos tributarios emanados por el Concejo Municipal de Cota; con los valores registrados en la base de datos del impuesto de industria y comercio de la Secretaria de hacienda municipal del valor del recaudo por el impuesto en mención y del valor exento a partir del Acuerdo No. 08 de junio 09 de 2004 se evalúa si las políticas beneficios y de exención tributaria suponen el mejoramiento de las condiciones antes expuestas para el municipio de Cota o si la eliminación de estas conlleva a un sistema tributario más neutral.

**Palabras clave:** Exención Tributaria, Zona Industrial, Gravámenes o tributos, Impuesto de Industria y Comercio, Descuento por pronto pago.

---

<sup>1</sup> Economista. Universidad Santo Tomas de Aquino  
Tesorera Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Tesorera General, Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cota.  
maincofi@hotmail.com

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

### Summary

The industrial park located in the town Cota – Cundinamarca, is a Project which has been developed since the late 90s and where it has been locating a number of companies and large multinational companies, this industrial park generates not only the benefit of being located in an excellent sector but also the town may generate Jobs, Social Inversion, Infrastructure, Economic Reactivation and else; these are goals that may be gotten through originated resources by taxes of the new companies which arrive to the town, it creates Agreements and Exemption Orders on the Industry and Commerce taxes, besides of benefits such as: maintenance of the road network, high quality utilities to be able exercising its economic activity, and if they provide employment to Cota habitants through employment office of the Secretariat of Agriculture, Environment and Economic Development, they may access to the incentive of the employability. To establish if those benefits and tax exemptions are really benefiting the town of Cota in its socioeconomic aspects, is realized an analysis about the statistics of the companies which are registered at the “Registro de Industria y Comercio” at the Secretariat of Finance of the town and where the agreements of tax incentives were emanated by the council of the town in Cota. With recorded values in database of Industry and Commerce at the Secretariat of Finance of the town from value of mentioned tax collection and of the exempt value starting with the Agreement #8 in June – 2004; it's evaluated if politics, benefits and tax exemption assume the improvement of the conditions exposed before to the town of Cota or if the elimination of them, lead to a tax system more neutral.

**Keywords:** exemption tax, industrial park, assessment or taxes, industry and commerce tax, discount by early payment.

### *Introducción*

Cota es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca Colombia, está situada al noroccidente de Bogotá Distrito Capital, sobre el altiplano cundiboyacense (Cordillera Oriental de los Andes) (Secretaria de Salud- Municipio de Cota Cundinamarca, 2009, p.16), ubicada en la provincia de Sabana Centro a 26 km de Bogotá, se caracteriza por su vocación agroindustrial; conformada por ocho veredas, las cuales son: La Moya, Cetime, el Abra, Pueblo Viejo, Parcelas, Rozo, Centro (casco urbano), Vuelta Grande y Siberia (Secretaria de Salud- Municipio de Cota

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Cundinamarca, 2009, p.17) lugar en donde se encuentra la Zona Industrial del municipio de Cota Cundinamarca y en la que se han ubicado aproximadamente 1200 empresas y grandes multinacionales consolidándose a nivel municipal, departamental y nacional. El hecho de construir su planta, bodega o cualquier otro tipo de comercio industrial en esta zona genera no solo el beneficio de estar ubicados en un excelente sector sino que el municipio ha creado Acuerdos y Decretos de exención en los impuestos de Industria y Comercio, beneficios por pronto pago e incentivo de empleabilidad a las empresas que se encuentren inscritas en el registro de Industria y Comercio de la Secretaria de Hacienda Municipal y de las que se acogieron a los Acuerdos de Incentivos tributarios emanados por el Concejo Municipal de Cota en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las otorgadas por el Artículo 313, ordinal 4º, el Artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 7 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 y la ley 136 de 1994 dispone que es una atribución del Concejo, establecer, eliminar o reformar impuestos, tasas, contribuciones, derechos y sobretasas de conformidad con la ley.

Para los municipios la Ley 14 de 1983, en su Artículo 32 definió el hecho generador del impuesto de Industria y Comercio así: "El impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos, el Artículo 38 de la Ley 14 de 1983, señala "... Los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los Planes de Desarrollo Municipal.", (Congreso de la República, 1983) el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, señala expresamente que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.". (Constitución Política de Colombia, 1991); el artículo 362 íbidem establece que "Los bienes y rentas tributarias (...) de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. (...)" ;(Constitución Política de Colombia, 1991), el artículo

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

311 ibídem establece que “Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.” (Constitución Política de Colombia, 1991); la Ley 383 de 1997 en su artículo 66 ordena:

“Administración y Control. Los Municipios y Distritos para efectos de las Declaraciones Tributarias y los procesos de Fiscalización, Liquidación Oficial, imposición de sanciones, discusión y cobro relacionados con los impuestos Administrados por ellos aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos de Orden Nacional” (Congreso de la República, 1997). Y la Ley 788 de 2002 en su artículo 59 dispone: "Procedimiento tributario territorial. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos. (Congreso de la República, 2002)

Es preciso establecer los beneficios tributarios por el impuesto de industria y comercio avisos y tableros; retención de industria y comercio, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios que beneficien realmente al Municipio de Cota, para esto es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes del impuesto de industria y comercio de las empresas de la zona Industrial con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. Para el caso particular del Municipio de Cota debe destacarse la reglamentación de exenciones al impuesto de industria y comercio a las empresas ubicadas en la zona industrial, establecidas en los acuerdos de carácter tributario vigentes como son: Acuerdo No. 24 de 2010 de Diciembre 30 de 2010, Acuerdo No. 08 de junio 09 de 2004, Acuerdo No. 09 de octubre 25 de 2005, Acuerdo No. 20 de septiembre

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

10 de 2009 que se crean con el propósito incentivar el establecimiento de nuevas empresas, o inversiones adicionales en infraestructura de las existentes y registradas como contribuyentes de este impuesto, buscando generar nuevas fuentes de empleo para la región y especialmente para habitantes del municipio.

Es necesario precisar que los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros, Retención de Industria y Comercio, Registro de Contribuyentes, Registro de Actividad, Publicidad exterior visual, Derechos por servicio de nomenclatura urbana, Servicios de Nomenclatura y estratificación, Ocupación de vías y lugares de uso público, Expedición de Paz y salvo, Licencias y demás servicios de planeación, , Contribución especial de plusvalía, Sobretasa a la Gasolina, Sistema General de Participaciones, Tasas y derechos, Multas y sanciones. (Ver tabla No. 1, 2, 3)

Tabla 1

*Histórico Ejecución Activa 2011 – Ingresos del municipio de Cota Cund. (Millones de pesos)*

<b>MUNICIPIO DE COTA - N.I.T. No. 899.999.705-3</b>	<b>2011</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>57.844.203.723,44</b>		
<b>TRIBUTARIOS</b>		<b>51.878.410.985,00</b>	
<b>DIRECTOS</b>			8.342.759.040,00
VEHICULOS AUTOMOTORES			95.936.898,00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			7.005.650.608,00
SOBRETASA AMBIENTAL			1.241.171.534,00
<b>INDIRECTOS</b>			43.535.651.945,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			30.226.000.610,00
AVISOS Y TABLEROS			3.347.263.845,00
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			157.476.979,00
EXPENSAS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO			3.200.401.523,00
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL			0,00
SOBRETASA BOMBERIL			600.035.652,00
SOBRETASA A LA GASOLINA			5.636.536.000,00
ESTAMPILLAS			241.468.150,00
DEGÜELLO DE GANADO MENOR			0,00
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			126.469.186,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS			0,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		<b>5.965.792.738,44</b>	
TASAS Y DERECHOS			125.517.278,00
MULTAS Y SANCIONES			634.181.650,64
CONTRIBUCIONES			0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			0,00
RENTAS CONTRACTUALES			5.852.500,00
TRASFERENCIAS			4.108.327.240,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.091.914.069,80
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>57.844.203.723,44</b>		

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios (Directos-indirectos) y No tributarios de la vigencia fiscal 2011 del Municipio de Cota Cundinamarca.

Tabla 2

*Histórico Ejecución Activa 2012 - Ingresos municipio de Cota Cund. (Millones de pesos)*

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

MUNICIPIO DE COTA - N.I.T. No. 899.999.705-3	2012		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>59.278.916.576,64</b>		
<b>TRIBUTARIOS</b>		<b>55.503.492.180,77</b>	
<b>DIRECTOS</b>			9.273.474.057,06
VEHICULOS AUTOMOTORES			92.005.138,00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			7.867.170.550,96
SOBRETASA AMBIENTAL			1.314.298.368,10
<b>INDIRECTOS</b>			46.230.018.123,71
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			33.502.581.659,80
AVISOS Y TABLEROS			3.386.876.899,00
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			116.276.905,00
EXPENSAS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO			2.317.926.446,91
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL			0,00
SOBRETASA BOMBERIL			670.976.788,00
SOBRETASA A LA GASOLINA			5.985.893.500,00
ESTAMPILLAS			23.868.254,00
DEGÜELLO DE GANADO MENOR			0,00
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			224.851.671,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS			766.000,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		<b>3.775.424.395,87</b>	
TASAS Y DERECHOS			40.982.000,00
MULTAS Y SANCIONES			751.395.766,00
CONTRIBUCIONES			0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			0,00
RENTAS CONTRACTUALES			117.500,00
TRASFERENCIAS			2.783.111.102,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			199.818.027,87
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>59.278.916.576,64</b>		

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios (Directos-indirectos) y No tributarios de la vigencia fiscal 2012 del Municipio de Cota Cundinamarca.

Tabla 3

*Histórico Ejecución Activa 2013 - Ingresos municipio de Cota Cund. (Millones de pesos).*

MUNICIPIO DE COTA - N.I.T. No. 899.999.705-3	2013		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70.300.910.281,56</b>		
<b>TRIBUTARIOS</b>		<b>64.207.076.583,16</b>	
<b>DIRECTOS</b>			9.719.230.035,50
VEHICULOS AUTOMOTORES			89.043.534,00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			9.368.981.578,90
SOBRETASA AMBIENTAL			261.204.922,60
<b>INDIRECTOS</b>			54.487.846.547,66
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			40.349.734.991,50
AVISOS Y TABLEROS			3.901.234.247,00
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			155.341.162,00
EXPENSAS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO			3.027.553.646,00
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL			0,00
SOBRETASA BOMBERIL			786.663.909,00
SOBRETASA A LA GASOLINA			6.029.899.000,00
ESTAMPILLAS			146.756.262,16
DEGÜELLO DE GANADO MENOR			0,00
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			90.663.330,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS			0,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		<b>6.093.833.698,40</b>	
TASAS Y DERECHOS			0,00
MULTAS Y SANCIONES			1.838.999.041,00
CONTRIBUCIONES			0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			0,00
RENTAS CONTRACTUALES			33.268.505,00
TRASFERENCIAS			4.153.358.790,18
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			68.207.362,22
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>70.300.910.281,56</b>		

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios (Directos-indirectos) y No tributarios de la vigencia fiscal 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.

Por último los ingresos corrientes de libre destinación originados directamente como recursos propios del municipio hacen que este se encuentre clasificado en tercera categoría y

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

finalmente le garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo planteado por el Alcalde de turno.

¿Qué beneficios socioeconómicos obtiene el municipio de Cota con la política de beneficios y exenciones tributarias otorgadas a las empresas debidamente registradas en la Secretaria de Hacienda y ubicadas en la zona industrial del municipio de Cota?. Con el fin de determinar si estos beneficios y exenciones tributarias benefician realmente al municipio de Cota en sus aspectos socioeconómicos, se estudia en este caso la optimización de recursos propios como el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros; además del recaudo por cobro coactivo convirtiéndose en un instrumento que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad fiscal y financiera.

Además se realiza una estadística de las empresas que se encuentren inscritas en el registro de Industria y Comercio de la Secretaria de Hacienda Municipal y de las que se acogieron a los Acuerdos de Incentivos tributarios emanados por el Concejo Municipal de Cota, con los valores registrados en la base de datos del impuesto de industria y comercio de la Secretaria de Hacienda municipal del valor del recaudo por el impuesto en mención y del valor compensado o exento a partir del Acuerdo No. 08 de junio 09 de 2004.

La estructura tributaria de nuestro país incluye aún un importante número de tratamientos especiales entre los que se encuentran exenciones, descuentos, deducciones y tarifas diferenciales, elementos que distorsionan y hacen el sistema tributario más complejo y costoso, además de erosionar una importante fuente de ingresos fiscales. Considerando la compleja situación de las finanzas públicas, así como la importancia de contar con un sistema impositivo neutro, transparente, equitativo y eficiente, el presente estudio evalúa la conveniencia de mantener las exenciones tributarias vigentes

Esta introducción va seguida por el análisis sobre la efectividad de los incentivos tributarios relacionados anteriormente, para finalizar con las conclusiones.

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

### ***Municipio de Cota Cundinamarca***

Sobre la historia del Municipio de Cota y según la Secretaria de Salud del mismo “el Oidor Diego Gómez de Mena ordena a María de Santiago, encomendero, fundar un pueblo a la española y es así como el 29 de noviembre de 1604 se escogió el mejor sitio, en Chipó, hoy Hacienda de Santa Cruz, para trazar y ratificar el Asentamiento MHUYSQA de Cota. En el año de 1870, mediante la visita del Oidor Mateo Ibáñez de Rivera, la cabecera municipal se trasladó para el sitio actual (600 mts. al occidente). La Comunidad indígena de Cota, se sitúa en un territorio ancestral adquirido en los últimos 132 años por escritura pública; hacia 1600 se presentó el primer resguardo Colonial, ubicado en la parte plana de Cota en el sector que hoy se llama Pueblo Viejo” (Secretaria de Salud- Municipio de Cota Cundinamarca, 2009, pp.21-22).

Posteriormente “dicho territorio se fue perdiendo por leyes y ventas de los comuneros de la época, el 15 de julio de 1876 Vicente Tobar y Pió León, en representación de los indígenas de Cota, compraron ese terreno de 505 hectáreas que es donde hoy se encuentran los indígenas. Hacia el año de 1914 se instaló el primer cabildo indígena, entre 1977 y 2001 fue declarado resguardo indígena, siendo así reconocido como Comunidad Indígena y Resguardo. Hoy, el territorio indígena es una propiedad colectiva de unas 5.000 personas, la parte ancestral de la comunidad son las costumbres, los usos, mitos y leyendas, la lengua, el ritual, la medicina, la historia, las plantas nativas y medicinales. Su interés histórico, cultural y patrimonial, invita a hacer un excelente recorrido por el territorio indígena de Cota en la cual se encuentra el Palacio de los Jeroglíficos y la Cruz del Abra, que actualmente es el mirador de Cota, desde donde se aprecia el Municipio y la Sabana de Bogotá” (Secretaria de Salud- Municipio de Cota Cundinamarca, 2009, pp.21-22).

Respecto a la ubicación geográfica, “El municipio de Cota tiene una particular y privilegiada ubicación de centralidad nacional y departamental. Hace parte de la región Andina, del Altiplano Cundiboyacense, de la cuenca alta del Río Bogotá y de la Sabana de Bogotá, a nivel subregional; hace parte de la Provincia Sabana Centro y de la Asociación de municipios Sabana Centro; con Zipaquirá, Cajicá, Chía, Tabio, Tenjo, Nemocón, Gachancipá, Sopó, Tocancipá y Cogua. Limita por el norte con el municipio de Chía, por el sur con Funza, por el Oriente con Bogotá D.C. y por occidente con Tenjo” (Olivos y Melo, 2006, p.176).



## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Para efectos de categorización del Municipio de Cota Cundinamarca para la vigencia 2012, el DANE mediante oficio con radicado No. 20111510061111 de julio 27 de 2011, certifica que la población proyectada a 30 de junio de 2010 para el municipio, es de 22.371 habitantes. Con una extensión total: 10.5576 Km<sup>2</sup>, extensión área urbana: 1,3 Km<sup>2</sup>, extensión área rural: 9.2576 Km<sup>2</sup>, Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.566 msnm y Temperatura media: 14°C (Alcaldía del Municipio de Cota, 2012).

Para el año 2006, comprendido dentro del periodo de gobierno (2004-2007) del Alcalde Municipal Luis Eduardo Castro Galindo y según la recopilación historia del municipio realizada por Olivos y Melo (2006) la potencialidad agrícola o industrial del municipio se centraba en actividades agrícolas como el cultivo de hortalizas (88 hectáreas) y los cultivos de flores (135 hectáreas); sin embargo fue a partir de esta administración que el carácter industrial del municipio se trasformó debido al crecimiento de la zona industrial con diferentes implicaciones socioeconómicas.

### ***Zona Industrial***

Una zona industrial puede ser entendida como un reducto urbano (generalmente en un sector no céntrico) donde confluyen las industrias de la región, es decir el sitio donde tienen montadas sus plantas de producción. Estas zonas tienen características muy particulares, por ejemplo que tienen vías de acceso muy buenas para que la carga pueda manejarse cómodamente, también pueden contar con un trato especial en la recolección de basuras por parte del distrito, aparte de otras ventajas tributarias y de precio en los servicios que las hace atractivas para los industriales (s.a., 2001).

En la zona industrial del municipio de Cota en la actualidad se encuentran ubicadas aproximadamente unas 1.200 empresas dentro de las cuales podemos mencionar:

Decoblock S.A.  
Nueva Era Soluciones Ltda.  
Alianza Capital Humano Limitada - Alkom Ltda.  
Startech Limitada  
Panasonic De Colombia S.A.  
Colombina S.A.  
Distribuidora Colombina Ltda.  
Entrega Perfecta E.U.

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Improexport Trading Group Chitiva  
 Pc Smart S.A.  
 Mouse Star Ltda.  
 Ambientti Constructora Inmobiliaria S.A.  
 Inverfamiliares Gerfor S.A.

Empresas que están registradas en la base de datos de Industria y Comercio de la Secretaría de Hacienda y de esta forma pueden acceder a los beneficios tributarios que les ofrece el municipio. (Ver Imagen No. 1)

Imagen 1

*Procedimiento para el registro de establecimientos industriales, comerciales y de servicios. Municipio de Cota.*

<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>									
<b>A. Obtener la documentación enunciada a continuación:</b>									
<b>1. Acercarse a la Oficina de Planeación Municipal de Cota y solicitar la expedición ó renovación del <u>Certificado de Uso de Suelo</u></b>									
Lugar: Kra 5 No 12-44 - Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm Jornada continua Telefonos: 8640268/038 Ext 112									
<b>2. Acercarse a la Secretaría de Salud de Cota y solicitar expedición ó renovación del <u>Concepto de Sanidad</u></b>									
Lugar: Kra 5 No 12-44 - Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm Jornada continua - Telefonos: 8640268/038 Ext 112									
<b>3. Solicitar al Cuerpo Oficial de Bomberos la expedición ó renovación del <u>Concepto Bomberil</u></b>									
<b>4. Solicitar a la Oficina de SAYCO Y ACIMPRO la expedición ó renovación del <u>Concepto SAYCO Y ACIMPRO</u></b>									
<b>5. Acercarse a la Oficina de Cámara y comercio más cercana y solicitar la expedición ó renovación del <u>Certificado de Cámara de comercio</u></b>									
<b>6. Fotocopia de la <u>cédula de ciudadanía del representante legal ó propietario del Establecimiento.</u></b>									
<b>7. Fotocopia del <u>RUT</u> donde conste que la actividad principal se realiza en jurisdicción del Municipio de Cota</b>									
<b>8. Solicitar a la Secretaría de Hacienda de Cota el formulario de Registro de <u>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS</u></b>									
Lugar: Kra 5 No 12-44 - Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm Jornada continua - Telefonos: 8641936/8640268/038 Ext 110/120									
<b>B. Presentar en la Secretaría de Hacienda de Cota las fotocopias de los documentos enunciados (1 al 7) del ítem A y el formulario de Registro (8) debidamente diligenciado en original y copia.</b>									
Lugar: Kra 5 No 12-44 - Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm Jornada continua - Telefonos: 8641936/8640268/038 Ext 110/120									
<b>C. Cancelar en la Entidad financiera referida por la Secretaría de Hacienda de Cota, el importe correspondiente al Registro de Establecimiento estipulado en el Artículo 92 del Acuerdo 24/2010</b>									
Lugar: Entidades financieras locales - Horario de Atención: Lunes a viernes de 9:00am a 3:00pm Jornada continua									
<b>D. Reclamar en la Secretaría de Hacienda de Cota, la copia del formulario de Registro de contribuyente debidamente visado.</b>									
Lugar: Kra 5 No 12-44 - Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm Jornada continua - Telefonos: 8641936/8640268/038 Ext 110/120									

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio de Cota.

Nota: Estos requisitos aplican para todos los establecimientos de Industria y Comercio ubicados en el municipio de Cota, tanto en el área urbana, rural e industrial.

### ***Exención Tributaria***

Tratamientos preferenciales otorgados en virtud de la autonomía que tienen las entidades para la administración de sus recursos en los límites de la Constitución y la ley de conformidad con el artículo 287 numeral 3 de la Constitución Política (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008, p.79).

Teniendo en cuenta lo anterior, se exime al beneficiado de la obligación sustancial del pago del impuesto de que se trate, deben ser acordes con los planes de desarrollo municipal o distrital y no pueden otorgarse por un tiempo superior a diez años de acuerdo con el artículo 258 del decreto Ley 1333 de 1986. Son de aplicación restrictiva en la medida en que el acuerdo que lo establece debe señalar los requisitos que deben cumplir los contribuyentes objeto del beneficio, y sólo en virtud de tal cumplimiento puede reconocerse la procedencia de la exención (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008, p.79).

En el Artículo segundo del Decreto 223 de 2009 emitido por el Despacho del Alcalde del municipio de Cota, se encuentran relacionados los requisitos para exención de impuesto de industria y comercio: Para tener derecho a los beneficios previstos en el Acuerdo 20 de 2009, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita del empresario industrial, comercial o de servicios, dirigida al Alcalde, en la que manifieste su intención de acogerse al beneficio de exención contenido en el Acuerdo 20 de 2009.
2. Expresar el nombre del representante legal, identificación, dirección y nombre del establecimiento, código asignado por la Secretaria de Hacienda Municipal y breve explicación de la actividad económica realizada en el establecimiento de industria, comercio y/o servicios objeto de la solicitud.
3. Paz y salvo por concepto de las obligaciones formales y sustanciales de impuesto predial, requisito que se entenderá cumplido con certificación escrita por parte del usuario, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes.
4. Certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
5. Copia de la matrícula de industria y comercio del establecimiento de industria, comercio y/o servicios, en la que aparezca inscrito como usuario del Municipio de Cota.
6. Copia del RUT.
7. Copia del uso del suelo-vigente-
- 8.

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Concepto de Bomberos 9. Concepto de sanidad. 10. Recibo de pago por concepto de Saico y Acinpro. 11. Formulario de visita a establecimiento comercial, firmado por el Secretario de Hacienda o el Tesorero Municipal.

El municipio de Cota Cund., a través del mandatario de turno y el Honorable Concejo municipal ha expedido los siguientes Acuerdos y Decretos municipales relacionados con la exención y beneficios tributarios:

Acuerdo No. 08 (9 de junio de 2004) “Por el cual se crea un incentivo para las empresas industriales, comerciales y de servicios que se establezcan en el municipio de Cota” Acuerda:

“Artículo primero: Por un periodo de cinco años a partir de la aprobación de este acuerdo las empresas que se localicen físicamente en el Municipio de Cota y tengan en el su actividad productiva, se verán beneficiados con una exención en el impuesto de Industria y Comercio así: primer año: 100%; de descuento sobre la tarifa plena; para el segundo año el 80% de descuento sobre la tarifa plena; para el tercer año el 60% de descuento sobre la tarifa plena; para el cuarto año el 40% de descuento sobre la tarifa plena; para el quinto año el 20% de descuento sobre la tarifa plena.” (Concejo Municipal de Cota, 2004).

Acuerdo No. 09 (25 de octubre de 2005) “Por medio del cual se modifica el Acuerdo no. 08 del nueve (9) de junio del año dos mil cuatro (2004) por el cual se crea un incentivo para las empresas industriales, comerciales y de servicios que se establezcan en el municipio de Cota”:

“Artículo primero: Modifícase el artículo primero del Acuerdo No. 08 de Junio 09 de 2004, el cual quedará así: Artículo 1º: Por un periodo de cinco años, las empresas NUEVAS que se establezcan físicamente dentro de la Zona Industrial determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Cota y tengan en el su actividad productiva, comercial o de servicios, se verán beneficiadas con una exención en el impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros así: primer año, 100% de descuento sobre la tarifa plena; para el segundo año el 80% de descuento sobre la tarifa plena; para el tercer año el 60% de descuento sobre la tarifa plena; para el cuarto año el 40% de descuento sobre la tarifa plena; para el quinto año el 20% de descuento sobre la tarifa plena.” (Concejo Municipal de Cota, 2005).

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Acuerdo No. 20 de 2009 sanción ejecutiva (septiembre 10 de 2009) "Por el cual se crea un incentivo para las empresas industriales, comerciales y de servicios que se establezcan en el municipio de Cota Cundinamarca y dictan otras disposiciones" (Concejo Municipal de Cota, 2009).

Decreto No. 223 (1 de diciembre de 2009) "Por medio del cual se reglamenta el acceso a beneficios tributarios contemplados en el Acuerdo 20 de 2009". Decreta:

“Artículo tercero: La exención de Impuesto se hará en proporción al tiempo en que se haya efectuada la solicitud, así:

Año	% exoneración	% A pagar
Primer año.	70%	30%
Segundo año	60%	40%
Tercer año	50%	50%
Cuarto año.	40%	60%
Quinto año	30%	70%
Sexto año	20%	80%
Séptimo año.	10%	90%
Octavo año	10%	90%

Artículo sexto: El reconocimiento del incentivo se materializara a través de resolución motivada, la cual será notificada al representante legal de la empresa, o su apoderado; de la misma manera se procederá para informar de la pérdida del beneficio, cuando a ello haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales que se adelanten.” (Despacho del Alcalde, 2009).

### ***Gravámenes o tributos***

Los gravámenes son imposiciones monetarias de carácter general e impersonal que hace el Estado a los individuos o a las sociedades por el simple hecho de residir, tener posesiones y desarrollar una actividad económica en su territorio o por tener su nacionalidad, con el fin que contribuyan a su sostenimiento, cuyo monto se define con base en las condiciones especiales de cada persona o de cada sociedad a la que se le aplica. La contribución no implica una contraprestación directa para el contribuyente, sino la garantía que cada vez que requiera un servicio estatal tenga acceso a él sin restricciones tal como la justicia, la educación, la seguridad, el espacio público y la administración pública en general, entre otras (Morales, 2012, p97).

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Dentro de los Ingresos corrientes el municipio de Cota en su clasificación presupuestal de los tributos refleja los ingresos directos, que corresponde a los que identifican directamente al contribuyente como responsable del gravamen encontrando Vehículos Automotores, Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental; e indirectos que corresponden a los que recauda un tercero en nombre del Estado sin importar la identificación del contribuyente encontramos Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, publicidad exterior visual, Expensas por licencias de construcción y urbanismo, Sobretasa Bomberil, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas, Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos. (Ver tabla No. 4)

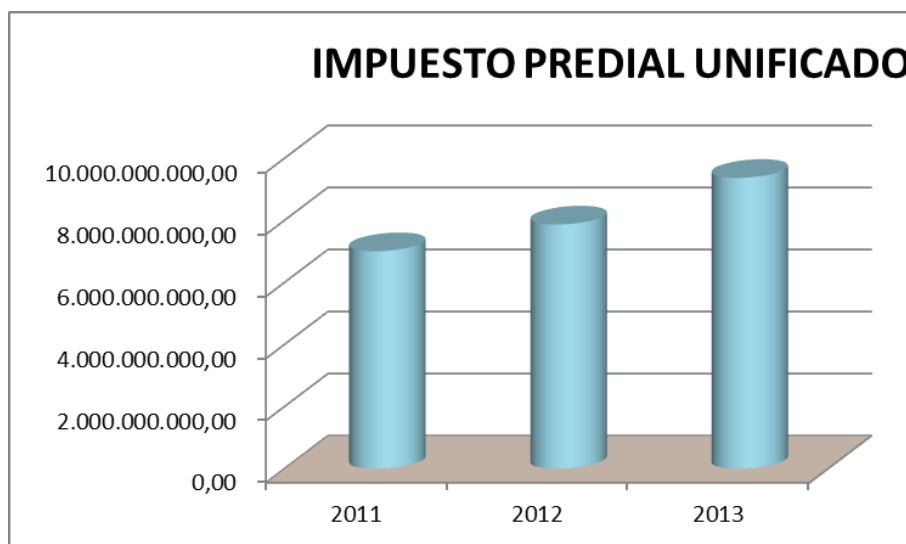
Tabla 4

*Ingresos Corrientes Municipio de Cota. (Millones de pesos)*

INGRESOS	2011	2012	2013
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.005.650.608,00	7.867.170.550,96	9.368.981.578,90
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30.226.000.610,00	33.502.581.659,80	40.349.734.991,50
SOBRETASA A LA GASOLINA	5.636.536.000,00	5.985.893.500,00	6.029.899.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.868.187.218,00</b>	<b>47.355.645.710,76</b>	<b>55.748.615.570,40</b>

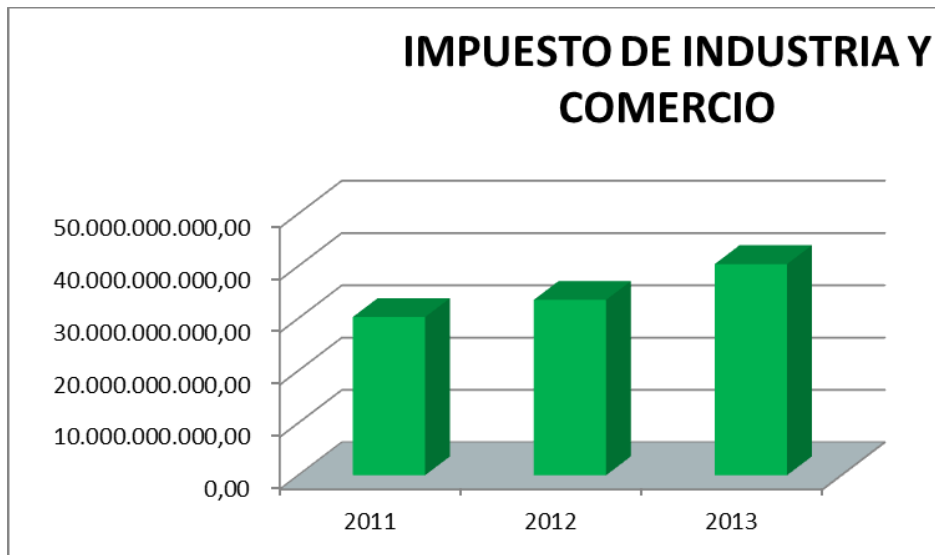
Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios (Directos-indirectos) más representativos de las vigencias fiscales 2011 - 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.

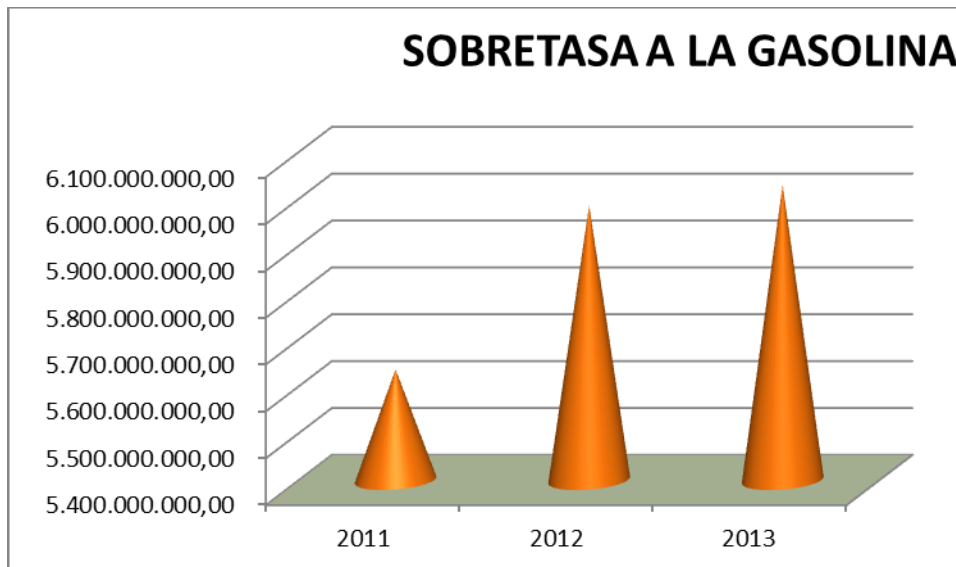


*Figura 1. Comportamiento del recaudo del Impuesto Predial de las vigencias fiscales 2011 – 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.*

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**



*Figura 2.* Comportamiento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias fiscales 2011 – 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.



*Figura 3.* Comportamiento del recaudo de la Sobretasa a la gasolina de las vigencias fiscales 2011 – 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.

***Impuesto de Industria y Comercio***

Según el Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986 en su Artículo 196 dispone “El Impuesto de Industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

comerciales, industriales y de servicios que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008, p.48).

El hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Cota, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Son percibidos en el Municipio de Cota, como ingresos originados en la actividad industrial, los generados en la venta de bienes producidos en el mismo, sin consideración a su lugar de destino o a la modalidad que se adopte para su comercialización. Son percibidos en el Municipio de Cota, los ingresos originados en actividades comerciales o de servicios cuando se realizan o prestan con o sin establecimiento. Para el sector financiero, los ingresos operacionales generados por los servicios prestados a personas naturales o jurídicas, se entenderán realizados en el Municipio de Cota, donde opera la principal, sucursal o agencia u oficina abierta al público. Para estos efectos, las entidades financieras deberán comunicar a la Superintendencia Bancaria o a quien haga sus veces, el movimiento de sus operaciones discriminadas por las principales, sucursales, agencias u oficinas abiertas al público que operen en el Municipio de Cota. (Ver figura No. 2)

### ***Descuento por pronto pago***

Se considera como la reducción del precio de la factura, que se otorga por pago inmediato (Horngren, 2000).

Para la presente vigencia el Alcalde de turno a expedido el Decreto No.10025005 de enero 7 de 2014 “Por medio del cual se establece el Calendario tributario del municipio de Cota y se actualizan las tarifas de los diferentes tributos municipales para la vigencia fiscal 2014” (Ver Imagen No. 2)

Imagen 2

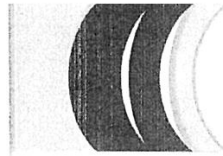
*Calendario Tributario vigencia 2014. Municipio de Cota. Despacho del Alcalde.*



**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**



**DESPACHO DEL  
ALCALDE**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA



**SOMOS  
UNA SOLA  
FUERZA!**  
ALEXANDER FRIELO GARCIA / ALCALDE

MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA CALENDARIO TRIBUTARIO 2014			
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO			
IMPUESTO PREDIAL		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS	
ART. 48 ACUERDO No 024 DE 2010 Y SU MODIFICATORIO		ART. 59 ACUERDO No 024 DE 2010 Y SU MODIFICATORIO	
FECHA	%	FECHA	%
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO	30%	DEL 01 DE ENERO AL ULTIMO DIA HABIL DE ENERO(31 de Enero de 2014)	10%
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	15%	DEL 01 DE FEBRERO AL ULTIMO DIA HABIL DE MARZO. (31 marzo de 2014)	5%
DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO	5%	DEL 01 DE ABRIL AL ULTIMO DIA HABIL DE JUNIO. (27 de Junio de 2014)	SIN DESCUENTO
DEL 01 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO	SIN INTERESES	A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JULIO SE LIQUIDARA INTERESES MORATORIOS Y SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD	SANCIÓN DEL 5%
A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JULIO SE LIQUIDARA	CON INTERESES		
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
ART. 105, INCISO 4 DEL ACUERDO 024 DE 2010. OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR Presentar y cancelar las declaraciones bimestrales de retención del Impuesto de Industria y Comercio dentro de los quince(15) primeros días calendario siguientes al vencimiento del respectivo bimestre en los formularios diseñados para el efecto			
BIMESTRE		PRESENTACIÓN Y PAGO	
NOVIEMBRE DICIEMBRE 2013	HASTA	Miércoles, 15 de Enero de 2014	
ENERO - FEBRERO 2014	HASTA	Lunes, 17 de Marzo de 2014	
MARZO - ABRIL 2014	HASTA	Jueves, 15 de Mayo de 2014	
MAYO - JUNIO 2014	HASTA	Martes, 15 de Julio de 2014	
JULIO - AGOSTO 2014	HASTA	Lunes, 15 de septiembre de 2014	
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2014	HASTA	Martes, 18 de Noviembre de 2014	
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2014	HASTA	Jueves, 15 de Enero de 2015	

Carrera 5 # 12 - 44  
Plaza Luis Carlos Galán Sarmiento  
PBX: 86 40 038 FAX: 86 40 781  
www.cota-cundinamarca.gov.co

despachocota@etb.net.co  
Alcaldía Cota

Lo importante en los descuentos tributarios es otorgarlos a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política para el sistema tributario: “El sistema tributario se funda en los principios de Equidad, Eficiencia y Progresividad.- Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad” (Constitución Política de Colombia, 1991).

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Se recuerda entonces, que los descuentos tributarios se otorgan para lograr el pronto pago de los impuestos, pero no deben castigar indebidamente el

Impuesto liquidado y sobre todo, no deben castigar en exceso a los contribuyentes que por falta de liquidez oportuna y suficiente no puedan acogerse al descuento. Es importante tener presente que los Descuentos se otorguen únicamente a los contribuyentes que paguen el total del impuesto del año, y se encuentren a paz y salvo a diciembre 31 del año anterior; quienes tengan saldos pendientes de pago, pueden lograr el descuento sobre el impuesto de la presente vigencia únicamente si firman un Compromiso de Pago y pagan la primera cuota, simultánea o previamente al pago del impuesto de la vigencia presente. En este caso debe advertirse en una cláusula del Compromiso de Pago que se le otorgue, que el incumplimiento en el pago de una de las cuotas pactadas, automáticamente lo devuelve a su calidad de moroso y por lo tanto hace exigible el cobro del descuento, con sus respectivos intereses moratorios.

### ***Cobro Coactivo***

Conjunto de actuaciones realizadas por autoridad competente, encaminadas a hacer efectivo el pago de las obligaciones pendientes de pago a favor de la administración, mediante la ejecución forzada del deudor, dando aplicación al procedimiento previsto de manera particular en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y demás normas que le complementan (Celis, 2012, p72).

Mediante la actuación del cobro coactivo el municipio de Cota ha hecho efectivo el pago de obligaciones tributarias tanto en el recaudo del impuesto predial como el de industria y comercio no solo en la zona industrial, sino también en la rural y urbana, a través de mandamientos de pago que se notifican personalmente y de manera directa al deudor, como a sus solidarios y herederos mediante la entrega de un ejemplar de mandamiento de pago al citado.

Para entrar a analizar el impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias que tienen las empresas debidamente registradas y establecidas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca, inicio con la evolución de los ingresos que ha obtenido el municipio a partir de la vigencia fiscal 2009 a 2013. (Ver tabla No. 5)

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Tabla 5

*Ingresos Municipio de Cota. (Millones de pesos)*

INGRESOS	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	24.058.520.632,13	33.612.467.430,00	57.844.203.723,44	59.278.916.576,64	70.300.910.281,56
TRANSF. PARA INVERSION	4.898.980.068,14	3.195.180.718,68	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	14.811.637.165,53	21.138.891.761,78	21.472.704.164,60	17.223.447.500,75	38.708.438.786,88
FDO SEG. CIUDADANA	0,00	440.080.286,00	0,00	0,00	0,00
FONDOS ESPECIALES	0,00	3.562.133.775,40	2.860.362.770,97	3.206.642.672,22	5.395.359.462,60
<b>TOTAL</b>	<b>43.769.137.865,80</b>	<b>61.948.753.971,86</b>	<b>82.177.270.659,01</b>	<b>79.709.006.749,61</b>	<b>114.404.708.531,04</b>

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios, transferencias para inversión, Ingresos de Capital, Fondo de Seguridad ciudadana y Fondos especiales de las vigencias fiscales 2009 – 2010 - 2011 - 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.

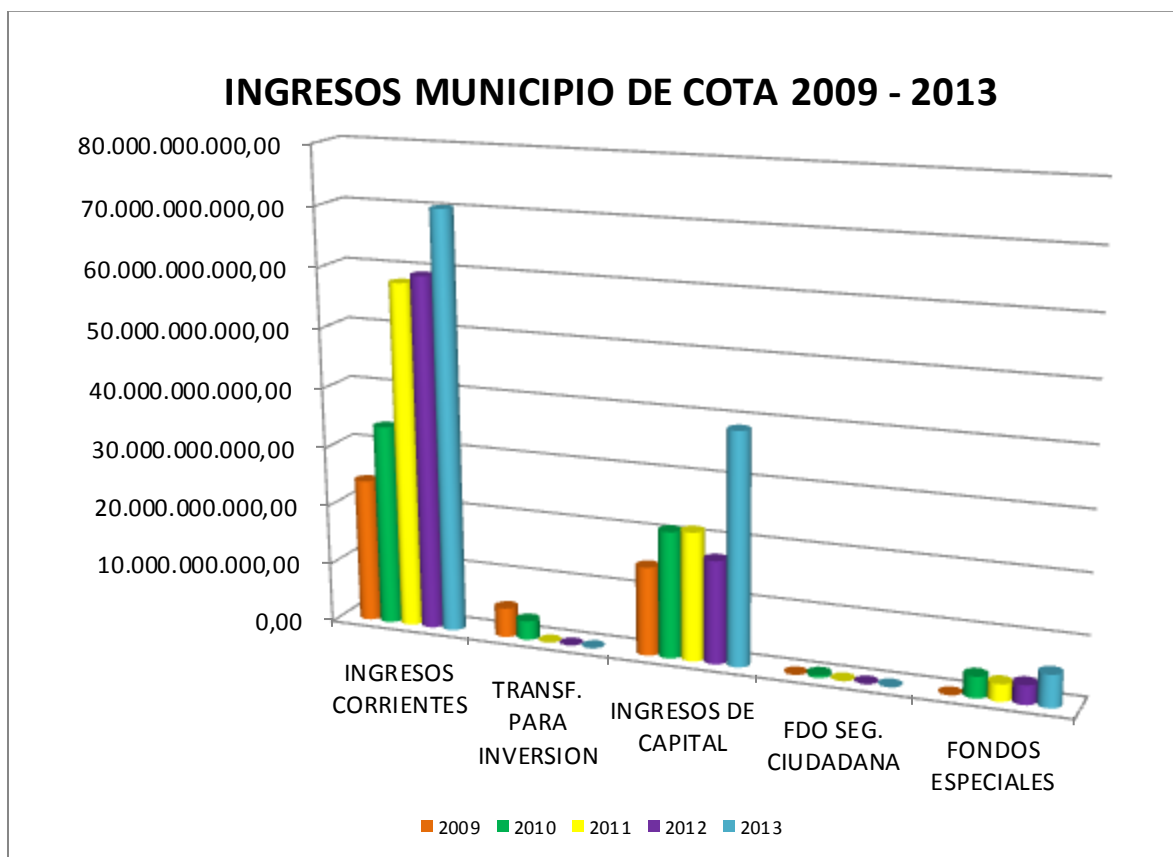


Figura 4. Comportamiento de los ingresos corrientes, Transferencias para inversión, Ingresos de capital, Fondo de seguridad ciudadana y Fondos especiales de las vigencias fiscales 2009 – 2010 - 2011 – 2012 y 2013 del Municipio de Cota Cundinamarca.

El total de los ingresos municipales ha presentado un crecimiento continuo de la vigencia 2009 a la vigencia 2011 pasando de \$43.769.137.865,80 a \$82.177.270.659,01 para el año 2012 se presenta una disminución de los ingresos en \$79.709.006.749,61 y para la vigencia 2013 se refleja un crecimiento significativo de los ingresos en \$114.404.708.531,04.

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Los ingresos corrientes han tenido un crecimiento contante a través de las vigencias 2009 a 2013 se aprecia que la participación de los ingresos tributarios se ha mantenido relativamente invariable, además de ser *el rubro que más aporta al total de los ingresos corrientes*; no ocurre lo mismo con los otros ingresos.

En la Secretaria de Hacienda del municipio de Cota en su base de datos de Industria y Comercio, se encuentra que a la fecha doscientas cinco (205) empresas ubicadas en la zona industrial del municipio de Cota solicitaron durante las vigencias de 2005 a 2009 ser acogidas al beneficio de exención tributaria que ofrece el Acuerdo 08 de 2004 las cuales en la actualidad obtuvieron su reconocimiento del incentivo tributario materializado mediante la Resolución de la exención tributaria.

Al Acuerdo 20 de 2009 solicitaron ser acogidas al beneficio de exención tributaria, para la vigencia fiscal 2010 diecisiete (17) empresas, para el año 2011 cuarenta y cuatro (44) empresas, durante el año 2012 veintidós (22) empresas y para la vigencia fiscal 2013 diecisiete (17) empresas obtuvieron su reconocimiento de exención tributaria, para un total a la fecha de 305 empresas industriales, comerciales y de servicios que se establecidas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca y que cumplieron con los requisitos solicitados y ahora gozan de este beneficio.

Tabla 6

### *Recaudo Impuesto de Industria y Comercio Vs. Compensación (Exención tributaria). Municipio de Cota. (Millones de pesos)*

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Industria y Cio</b>	1.272.826.564	1.398.537.795	1.860.601.421	4.396.212.821	4.687.853.608	6.416.483.569	10.315.859.482	28.108.472.349	41.420.005.341	45.996.142.860	52.596.599.352.00
<b>Compensacion</b>	33.317.328	14.037.447	97.907.621	1.492.384.346	1.609.424.301			16.055.532.700	20.623.649.092	23.510.309.306	12.793.426.941

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencias 2003 a 2013 y compensación (Exención tributaria) de las vigencias fiscales 2003 a 2007 – 2010 a 2013, los años 2008 y 2009 no figuran con información digitada en el módulo de industria y comercio del Municipio de Cota Cundinamarca.

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

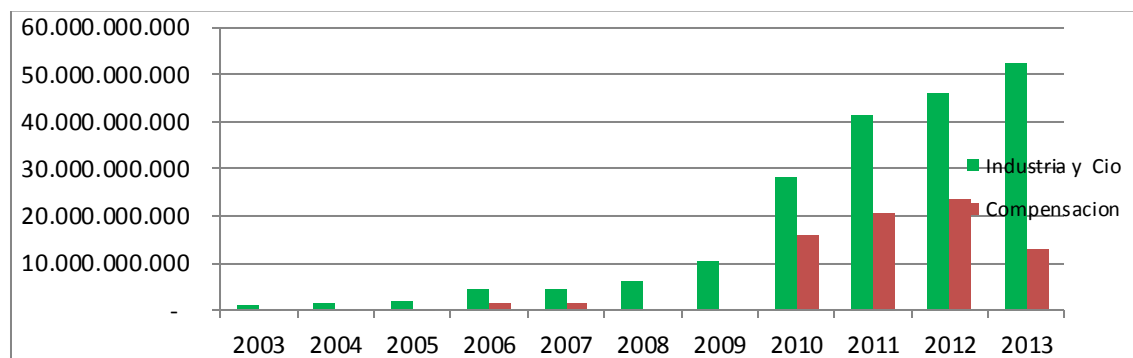


Figura 5. Comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencias 2003 a 2013 y compensación (Exención tributaria) de las vigencias fiscales 2003 a 2007 – 2010 a 2013, los años 2008 y 2009 no figuran con información digitada en el módulo de industria y comercio del Municipio de Cota Cundinamarca.

Al analizar el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio ha evolucionado en términos reales crecido gradualmente del año 2003 al 2009, de \$10.315.859.482 a \$28.108.472.349 en el año 2010 se ve un crecimiento representativo el cual se explica posiblemente por el incremento del recaudo per capita.

Tabla 7

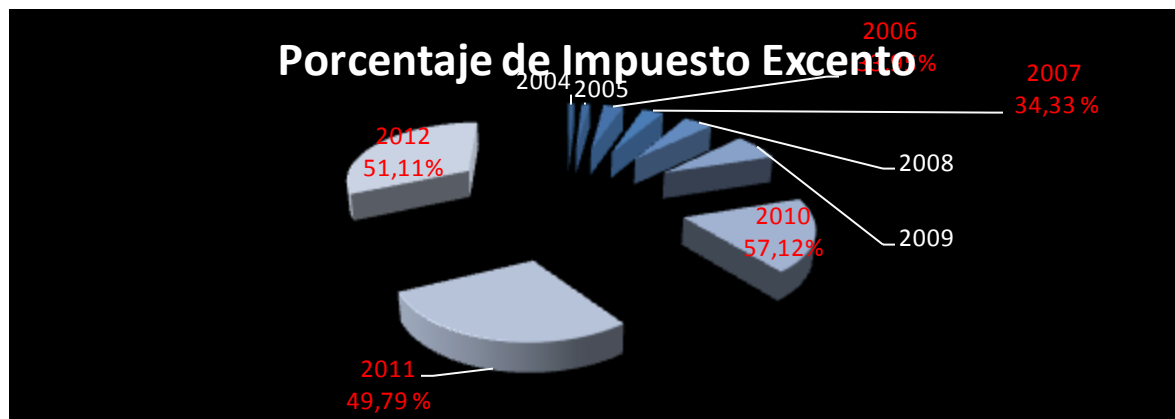
*Recaudo Impuesto de Industria y Comercio Vs. Compensación (Exención tributaria). Municipio de Cota. (Participaciones).*

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recaudo %	2003	100	100	100	100	100	100	100	100	100
% Compensado	100	1,00	5,26	33,95	34,33	-	-	57,12	49,79	51,11
	2,62									

Fuente: Tesorería General Municipio de Cota.

Nota: Comportamiento porcentual del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencias 2003 a 2013 y compensación (Exención tributaria) de las vigencias fiscales 2003 a 2007 – 2010 a 2013, 2008 y 2009 no figuran con información digitada en el módulo de industria y comercio del Municipio de Cota Cundinamarca.

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**



*Figura 6.* Comportamiento porcentual del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencias 2003 a 2013 y compensación (Exención tributaria) de las vigencias fiscales 2003 a 2007 – 2010 a 2013, los años 2008 y 2009 no figuran con información digitada en el módulo de industria y comercio del Municipio de Cota Cundinamarca.

Analizando el porcentaje de impuesto exento durante las vigencias de 2003 a 2004 su participación porcentual es muy baja debido a que solo se tiene en cuenta los beneficios por pronto pago; a partir del año 2005, 2006 y 2007 su crecimiento porcentual aumenta del 5,26% al 34,33% debido a que las empresas ubicadas en la zona industrial del municipio se acogieron a los incentivos tributarios a partir del Acuerdo 8 de 2004, para los años 2008 y 2009 no tenemos datos debido a que no figura información digitada por el concepto de exenciones tributarias en el módulo de industria y comercio del municipio de Cota.

Para la vigencia fiscal de 2010 el porcentaje de compensación tributaria es del 57,12% altamente representativo, para el año 2011 es de 49,79% disminuyendo en un 7,33% con relación al año anterior y para el 2012 es del 51,11% aumentando en un 1,32% con relación al año anterior; estos incrementos reflejan el aumento de empresas acogidas a los beneficios tributarios que ofrece no solamente el Acuerdo 8 de 2004 sino también el Acuerdo 9 de 2005 y el Acuerdo 20 de 2009 y decreto 223 de 2009 en el parágrafo del artículo cuarto en donde pueden acceder las empresas al incentivo de empleabilidad solicitando la debida certificación (Ver Imagen No. 3).

Imagen 3

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

*Planilla certificado de solicitud por empleabilidad – Municipio de Cota Cundinamarca*

	<b>PLANILLA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO POR EMPLEABILIDAD</b>						Diseño: Ingrid Velásquez						
	<b>BANCO DE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO</b>						versión 0						
	SECRETARIA AGROPECUARA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO						Hoja:						
EMPRESA						NIT							
DIRECCION						TELEFONO							
BODEGA						DILIGENCIADOR							
E-MAIL						CARGO							
<p>Llene la planilla a continuación para cada persona residente en Cota que la empresa haya contratado desde Enero de 2012 hasta la fecha y marque con una X según corresponda en el Nivel educativo. Si necesita más casillas utilice tantas planillas como necesite</p>													
	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cedula		Celular	Cargo	Nivel Educativo				Dirección de residencia	Fecha de contrato
								Primaria	Secundaria	Técnico o tecnólogo	Estudiante Universitario		

En los últimos dos años las siguientes empresas han solicitado certificado de empleabilidad entre ellas se encuentran: Fruandina Ltda, Perfiaceros de Colombia, Quimicoplasticos, Comercializadora Bellbrook Colombia S.A.S. Y Fajobe S.A.S., cumpliendo con el Artículo cuarto del Decreto No. 223 (1 de diciembre de 2009):

“Requisitos para la exención establecida en el art. séptimo (7). Del acuerdo 20 de 2009. Para tener derecho al incentivo de empleabilidad, (incentivo adicional del veinte por ciento -20%-)prevista en el artículo séptimo del Acuerdo 20 de 2009, el propietario del establecimiento objeto del beneficio, además de los requisitos establecidos en el artículo segundo del presente decreto, deberá acreditar el cumplimiento del siguiente requisito: Relación de las personas residenciadas en el Municipio de Cota Cundinamarca, que hicieron parte de la nómina de la empresa que pretende el beneficio, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

Parágrafo: La empresa que quiera obtener el incentivo de empleabilidad, deberá captar laboralmente a los trabajadores a través del banco de empleo de la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Económico del Municipio de Cota, por lo

## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

menos en la siguiente proporción: más del veinte por ciento (20%) de sus empleados y trabajadores operativos y el tres por ciento (3%) del personal administrativo, profesional y técnico de su nómina residente en Cota, por más de cinco (5) años”.

Dentro de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo económico se encuentra la oficina del Banco de empleo, la cual para la vigencia 2013 envió a las empresas de la zona industrial 609 planillas, con 14.226 perfiles remitidos para una oferta laboral solicitada de 609 vacantes de las cuales 557 puestos fueron efectivamente cubiertos.

### ***Conclusiones***

El municipio de Cota Cundinamarca ha venido incrementando los esfuerzos en la generación de mayores recursos para aumentar los ingresos de libre destinación (incremento de las rentas propias), los cuales ha utilizado en sus respectivos gastos de funcionamiento.

Se puede concluir también que los descuentos y exenciones tributarias otorgadas a las multinacionales y empresas establecidas en la zona industrial del municipio de Cota no han cubierto las expectativas esperadas, esto porque las exigencias académicas y de experiencia del personal solicitado, no cumplen con los perfiles requeridos para estas empresas. El sector empresarial, comercial y de servicios que ha llegado al municipio se caracteriza por llevar dentro de sus organizaciones procesos de calidad que obligan a que los perfiles requeridos estén acompañados de un nivel académico y de experiencia mínima para obtener el empleo; esto se ha visto reflejado en niveles bajos de contratación en relación al volumen total de las plantas de personal globales de las empresas. Además no existe correlación entre el valor dejado de recaudar por concepto del impuesto de industria y comercio con los beneficios económicos que reciben las personas contratadas en estas empresas.

Estas conclusiones podrían, quizás, a primera vista parecer sombrías y desalentadoras al por el contrario, deben ser consideradas como un fascinante desafío ya que, en realidad, ponen en evidencia la magnitud e importancia del compromiso que enfrentan los economistas en el campo de la tributación y de la correspondiente contribución que podrían hacer a la eficiencia en el gobierno de la sociedad.



## **Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

La figura del manejo de los beneficios por recaudo por pronto pago del impuesto predial en el artículo 48 y del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros del Acuerdo 24 de 2010 y su modificatorio le ha permitido al municipio de Cota, en primer lugar, mostrar indicadores positivos de eficiencia fiscal, aumentar los ingresos corrientes de libre destinación que hacen que el municipio se encuentre clasificado en tercera categoría y finalmente le garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

En una situación tan difícil como la que enfrentan actualmente las finanzas públicas, el mantenimiento de incentivos tributarios resulta más costoso que en épocas de expansión. Considerando además que en general los incentivos tributarios desgastan la base, reducen la eficiencia de la inversión, son inefectivos y con frecuencia inequitativos, y propician la captura de rentas y la evasión, se hace procedente revisar la estructura del sistema impositivo para eliminar al máximo el número de exenciones vigentes.

Sin embargo se puede inferir que la nueva situación sin exenciones tributarias (o sin buena parte de ellas) da lugar a mayores recursos para el estado que podrían ser redistribuidos en las zonas con vulnerabilidad y poblaciones objetivo, a través de programas de inversión pública en educación, infraestructura e investigación y desarrollo, con un impacto más directo y controlable sobre empleo y bienestar, y sin los nocivos efectos secundarios asociados con las exenciones tributarias.

### ***Referencias***

Alcaldía municipal de Cota. Acuerdo 24 de 2010 Estatuto tributario.

Alcaldía de Cota Cundinamarca. Recuperado de <http://cota-cundinamarca.gov.co/>.

Celis, D. (2012) Manual del proceso administrativo de cobro coactivo. Ed. Jade Impresores y CIA.

Concejo Municipal de Cota. (2004). Acuerdo No. 08 junio 09 de 2004. Cota

Concejo Municipal de Cota. (2005). Acuerdo No. 09 octubre 25 de 2005. Cota

Concejo Municipal de Cota. (2009). Acuerdo No. 20 septiembre 10 de 2009. Cota

S.A. (2001). Concepto Zona Industrial. Recuperado de [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com).

Congreso de la República. (1983). Ley 14 de 1983. Bogotá, D.C.

**Impacto socioeconómico de los beneficios y exenciones tributarias para las empresas registradas en la zona industrial del municipio de Cota Cundinamarca. María Inés Conde Fiquitiva.**

Congreso de la República. (1983). Ley 383 de 1997. Bogotá, D.C.

Congreso de la República. (1983). Ley 788 de 2002. Bogotá, D.C.

Constitución Política de Colombia. (1991) Artículo 287, Legis 2007, Bogotá, D.C.

Constitución Política de Colombia. (1991) Artículo 362, Legis 2007, Bogotá, D.C.

Constitución Política de Colombia. (1991) Artículo 363, Legis 2007, Bogotá, D.C.

Despacho del Alcalde Municipal de Cota. (2009). Decretos 223 diciembre 01 de 2009. Cota.

Honrgren, C. (2000). Introducción a la Contabilidad Financiera. Séptima Edición. Ed. Perasons Educación. México.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2008) Conceptos en materia: Tributaria y Financiera Territorial. Dirección General del Apoyo Fiscal.

Morales, D. (2012) La gestión del presupuesto público colombiano. Ed. Alvi Impresores Ltda.

Olivos, A y Melo, E. (2006) Historia de Cota: Quota en la Historia. Alcaldía del Municipio de Cota (Cundinamarca). Ed. Buena Semilla.

Secretaria de Hacienda. Tesorería General. Municipio de Cota Cundinamarca.

Secretaria de Salud- Municipio de Cota Cundinamarca (2009) Perfil Epidemiológico del Municipio de Cota. Alcaldía Municipal de Cota Cundinamarca. Recuperado de [http://cota-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/64396664316535393532303537303665/Perfil\\_Epidemiologico.pdf](http://cota-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/64396664316535393532303537303665/Perfil_Epidemiologico.pdf).